

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CELEBRADA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

---

**PRESIDENTE: D. MARCIAL MORALES MARTÍN**

**CONSEJERO: D<sup>a</sup> NATALIA DEL CARMEN ÉVORA SOTO**

**D<sup>a</sup> ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO**

**D. JOSÉ JUAN HERRERA MARTEL**

**D. ANDRÉS DÍAZ MATOSO**

**D<sup>a</sup> EDILIA PÉREZ GUERRA** (Se incorpora en el punto 4)

**D. RAFAEL FLORENTINO PÁEZ SANTANA**

**D<sup>a</sup> MARÍA LUISA RAMOS MEDINA**

**D. JOSÉ ROQUE PÉREZ MARTÍN.**

**D. BLAS ACOSTA CABRERA**

**D<sup>a</sup> YANIRA LOURDES DOMÍNGUEZ HERRERA**

**D. JUAN ESTÁRICO QUINTANA**

**D<sup>a</sup> YLENIA J. ALONSO VIERA**

**D. JUAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

**D<sup>a</sup> ÁGUEDA MONTELONGO GONZÁLEZ** (Se incorpora en el punto 5)

**D. FRANCISCO M. ARTILES SÁNCHEZ**

**D. ANDRÉS BRIANSÓ CARCAMO**

**D. GUSTAVO GARCÍA SUÁREZ**

**D<sup>a</sup> ODAYA QUINTANA ALEMÁN**

**D. ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO**

**D<sup>a</sup> LIDIA ESTHER JAIME ROGER**

**D. PEDRO MÉNDEZ RAMOS**

En Puerto del Rosario, Provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil dieciseis, se reúne el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en el Salón de Actos de la Casa Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, concurriendo los Consejeros/as arriba reseñados y asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Miguel A. Rodríguez Martínez, y de la Interventora Accidental, D<sup>a</sup> María Dolores Miranda López (se ausenta en el punto 6), al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día y realizada en primera convocatoria.

No asiste con excusa, D. Claudio Gutiérrez Vera.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 29 de julio de 2016, fue aprobada por unanimidad por los Sres. Consejeros/as., miembros asistentes, sin enmiendas ni observaciones.

**2.- CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING EN PÁGINA WEB DE VIAJES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Vista la propuesta de la Jefa de la Unidad de Turismo, D<sup>a</sup>. Lidia Padilla Perdomo, de fecha 11 de agosto de 2016, con el Visto Bueno del Consejero Delegado de Turismo, D. Blas Acosta Cabrera y fiscalizada de conformidad por la Interventora Accidental, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Miranda López, de fecha 25 de agosto de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, de fecha 7 de septiembre de 2016.

El Pleno de la Corporación, por 16 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE y 3 del grupo Mixto) y 4 abstenciones (1 del grupo político Partido Popular y 3 del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

**Primero.-** Ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales referido al expediente del Contrato de Servicios de publicidad y marketing en la página web de viajes para la promoción de la Isla de Fuerteventura, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

**Segundo.-** De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente.

**3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 25/16 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA 2016. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**INTERVENCIONES:**

**D. Rafael Páez Santana** expone la propuesta.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** señala que las modificaciones están justificadas pero lo cierto es que son muchos expedientes de modificación, lo que refleja una mala planificación presupuestaria.

**D. Rafael Páez Santana** explica que las modificaciones obedecen a circunstancias imprevistas y al objetivo de ejecutar al máximo los fondos disponibles y desarrollar el plan estratégico de empleo.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda, de fecha 7 de septiembre de 2016.

El Pleno de la Corporación, por 19 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo Mixto y 3 del grupo político Podemos) y 1 abstención del grupo político Partido Popular, **ACUERDA:**

**Primero.-** Dar de baja a las partidas presupuestarias que se detalla en el expediente de modificación de créditos nº 25/16, por importe de ciento dieciocho mil cuarenta y cuatro euros (118.044,00 €).

**Segundo.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 25/16 del Presupuesto General del Cabildo Insular de Fuerteventura 2016, cuyo resumen es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

##### REMANENTE DE TESORERÍA

Capítulo VIII: Activos Financieros 255.000,00

**TOTAL ESTADO DE INGRESOS 255.000,00**

#### ESTADO DE GASTOS

##### BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo I: Gastos de personal -3.044,00 €

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios -115.000,00 €

**Total Bajas por anulación -118.044,00 €**

##### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo IV: Transferencias corrientes 118.044,00 €

Capítulo VII Transferencias de capital 255.000,00 €

**Total Créditos Extraordinarios 373.044,00 €**

**TOTAL ESTADO DE GASTOS 255.000,00 €**

**Tercero.-** Exponer al público por un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. En caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, debiéndose insertar anuncio con un resumen del mismo a nivel de capítulos.

**4.- INDEMNIZACIÓN A D<sup>a</sup> ÁGUEDA MONTELONGO GONZÁLEZ POR GASTOS DERIVADOS DEL DERECHO INDIVIDUAL A DEFENSA JURÍDICA DIRIGIDA POR EL LETRADO D. ELIGIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (MINUTA Nº E.2016/3) EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 16/2013. SENTENCIA DE LA SALA DE LO PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS DE FECHA**

## 11 DE DICIEMBRE DE 2015. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se incorpora la Sr. Consejera, D<sup>a</sup> Edilia Pérez Guerra.

### **INTERVENCIONES:**

El **Sr. Presidente** explica la propuesta.

**D. Andrés Briansó Cárcamo** dice que el Partido Popular ha perdido la oportunidad de echar tierra sobre este tema. Se pide que el Cabildo Insular asuma los fondos de defensa de la Consejera Montelongo. La Sentencia considera como hechos probados determinados gastos ajenos al Cabildo y los califica como delito. La única defensa era el desconocimiento y eso no es admisible. No han convencido al juez ni a su grupo y por eso votarán en contra.

**D. Francisco M. Artilles Sánchez** señala que los derechos son los que son y la Sentencia es absolutoria. Ante una Sentencia absolutoria no cabe condena. El Cabildo es el responsable de la denuncia y si se pierde debe pagar las costas. Debe respetarse la Sentencia.

**D. Blas Acosta Cabrera** anuncia el voto en contra de su Grupo atendiendo a que el informe jurídico que obra en el expediente exige que para reconocer el derecho a la indemnización debería quedar acreditado que no concurren circunstancias que obliguen a calificarlos como gastos realizados en interés propio o a favor de intereses ajenos al general de la Entidad Local y, en concreto, ante la afirmación literal de la sentencia de que *“Desde luego es posible, (y probable) que esta orden, indicación o sugerencia aconteciera, tal y como sostiene la acusación pública, pero este grado de probabilidad deviene insuficiente para conducir a la Sala a la convicción necesaria para fundamentar una condena penal. Esta probabilidad es la que ha justificado, sobradamente, la minuciosa instrucción de la causa en el Juzgado y luego en la Sala, así como la esforzada defensa de la tesis acusatoria mantenida por la representación del Ministerio Fiscal.... Debe indicarse que esta misma probabilidad que se ha indicado en relación a la acusada D<sup>a</sup>. Águeda Montelongo, es menor en el caso del último acusado...”*, el Grupo Socialista no puede descartar que dicha intervención pueda haber sido llevada a cabo con abuso, exceso, desviación de poder o en convergencia con intereses particulares propios del grupo político al que pertenece, por lo que se considera que no se cumplen los requisitos al efecto por la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

**D. Rafael Páez Santana** anuncia el voto en contra de su Grupo por las mismas razones que el Grupo Socialista.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** ante la situación social y ciudadana que ve privilegios de los políticos y los informes jurídicos contradictorios piden un receso.

Por **Sr. Presidente** se concede el receso.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** comenta que en la Comisión Informativa el grupo de gobierno votó a favor y ahora en contra y por eso surgen dudas jurídicas y políticas. Por ello piden dejar el asunto sobre la mesa.

**D. Francisco M. Artilles Sánchez** señala que hay una propuesta del Presidente avalada por informes jurídicos y se votó a favor en la Comisión por lo que no entiende nada. Esto avocaría a un

contencioso que el Cabildo perderá. No es responsable ir en contra de la ley ni de un político y que va a salir caro.

A continuación el **Sr. Presidente** somete a votación la propuesta del Sr. Consejero, D. Alejandro J. Jorge Moreno, de dejar el asunto sobre la mesa.

El Pleno de la Corporación, por 3 votos a favor del Grupo Mixto, 14 votos en contra (9 del grupo político Coalición Canaria y 5 del grupo político PSOE) y 4 abstenciones (3 del grupo político Podemos y 1 del grupo político Partido Popular), **ACUERDA** rechazar la propuesta del Sr. Consejero, D. Alejandro J. Jorge Moreno, de dejar el asunto sobre la mesa.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación el asunto.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración de la Unidad de Servicios Jurídicos, D<sup>a</sup>. Gloria María Noda Santana, de fecha 26 de abril de 2016, con el Visto Bueno de la Jefa de la Unidad de Servicios Jurídicos, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mercedes Contreras Fernández.

Visto el testimonio de la sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 11 de diciembre de 2015, procedimiento abreviado nº 16/2013.

Vista la propuesta del Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín, de fecha 13 de julio de 2016 y fiscalizado de conformidad, por la Interventora Accidental, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Miranda López, de fecha 14 de septiembre de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda, de fecha 19 de septiembre de 2016.

El Pleno de la Corporación, por 1 voto a favor del grupo político Partido Popular, 17 votos en contra (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE y 3 del grupo político Podemos), 3 abstenciones del grupo Mixto, **ACUERDA:**

a) Desestimar la solicitud de fecha 18 de febrero de 2016, registro de entrada nº 6.780 de fecha 1 de marzo de 2016, presentada por D<sup>a</sup>. Águeda Montelongo González, de indemnización por gastos derivados del derecho individual a defensa jurídica dirigida por el Letrado D. Eligio Hernández Gutiérrez (Minuta nº E.2016/3), por importe de 15.640€, en el Procedimiento Abreviado 16/2013. Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de fecha 11 de diciembre de 2015, ya que no concurren las circunstancias exigibles para que los gastos de representación y defensa en el proceso puedan considerarse como indemnizables por la Corporación Insular, tal y como se desprende de la sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 11 de diciembre de 2015 (procedimiento abreviado nº 16/2013).

b) Notificar el acuerdo que se adopte a la interesada.

Contra la presente Resolución podrá formular recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 108) de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso Contencioso-Administrativo o, directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación.

En su caso, podrá interponer igualmente Recurso Extraordinario de Revisión o cualquier otro que estime procedente en Derecho.

#### **5.- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (ROFCIF). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se incorpora la Sr. Consejera, D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González.

#### **INTERVENCIONES:**

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** dice que su Grupo, en aras del consenso, apoya el asunto.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Visto el acuerdo del Pleno de fecha de fecha 9 de mayo de 2016, en el que se aprueba inicialmente el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Vistas las alegaciones presentadas dentro del plazo de información pública.

Visto el informe del Secretario General, D. Miguel A. Rodríguez Martínez de fecha 7 de septiembre de 2016.

Vista la propuesta del Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín, de fecha 14 de septiembre de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales de fecha 19 de septiembre de 2016.

El Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE y 3 del Grupo Mixto) y 5 abstenciones (2 del grupo político Partido Popular y 3 del grupo político Podemos) **ACUERDA:**

1º.- Dar respuesta a las alegaciones recibidas durante el período de información pública conforme al documento emitido por el equipo redactor, que se incorpora como Anexo al acta.

2º.- Aprobar definitivamente el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura conforme al texto que se anexará a la presente acta.

3º.- Publicar el texto definitivo del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura en el Boletín Oficial de Canarias y el Boletín Oficial de La Provincia, a los efectos

de su entrada en vigor, y remitir el mismo a la Administración General del Estado y al Gobierno de Canarias.

4º.- Notificar el presente acuerdo a quienes hubiesen formulado alegaciones durante el periodo de información pública con la finalidad de darles traslado de las respuestas razonadas adoptadas por el Pleno del Cabildo al respecto.

**6.- MOCIÓN DE D. ALEJANDRO J. JORGE MORENO (NUEVA CANARIAS), R.E. N° 28743, DE FECHA 03/08/2016, RELATIVA A “VIGILANCIA EN LA MONTAÑA DE TINDAYA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**INTERVENCIONES:**

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** explica la moción.

**D. Andrés Briansó Cárcamo** dice que agradece la moción por la importancia de proteger los yacimientos arqueológicos. La no delimitación de la montaña al completo como B.I.C. limita su protección. El Cabildo no valora adecuadamente el patrimonio mundial que es Tindaya.

**D. Domingo Juan Jiménez González** señala que en la isla hay más de 800 yacimientos arqueológicos, a cielo abierto y en el subsuelo. Es complejo protegerlos todos. El proyecto de musealización puede ayudar a la protección. Hay limitaciones a la contratación de personal para este fin. Plantea enmendar la moción en el sentido de que a través de la Guardia Civil se aumente la vigilancia en la zona.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** apunta que la vigilancia podría ser incluso con cámaras u otro tipo de protocolo, por eso mantiene la moción.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Vista la moción de D. Alejandro J. Jorge Moreno (Nueva Canarias), R.E. N° 28743, de fecha 03.08.2016, relativa a “Vigilancia en la Montaña de Tindaya”, El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as, los Consejeros miembros asistentes, **ACUERDA** emprender las acciones necesarias para conseguir una mayor vigilancia en la Montaña de Tindaya, con el fin de garantizar la protección de los podomorfos que allí se encuentran.

**7.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR, R.E. N° 31954, DE FECHA 05/09/2016, RELATIVA A “APOYO A LA MANIFESTACIÓN POR UNA SANIDAD DIGNA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El **Sr. Presidente** propone sustituir las mociones presentadas por el Grupo Partido Popular, R.E. n° 31.954 de 05.09.2016 y por el Sr. Consejero D. Alejandro J. Jorge Moreno, R. E. n° 32.186 de 07.09.2016, relativas al apoyo a la manifestación “Por una sanidad digna”, por una propuesta de declaración institucional.

**Dª Rosa Delia Rodríguez Clavijo** explica la propuesta.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González** pide que se incluya una referencia expresa a que por el Presidente del Gobierno de Canarias o su Consejero de Sanidad vengan al Cabildo a informar a la Plataforma sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos.

El **Sr. Presidente** indica que caben muchas consideraciones en la propuesta pero que el objetivo es apoyar la manifestación del día 23 de septiembre.

**D<sup>a</sup> Odaya Quintana Alemán** manifiesta que la Plataforma plantea seis puntos concretos y deberían reflejarse en la declaración.

**D. Andrés Briansó Cárcamo** indica que debería incluirse también la referencia a la reclamación de la radioterapia.

El **Sr. Presidente** dice que en principio no se apoya un tercer punto porque no figuraba en la moción inicial del Partido Popular.

**D. Rafael F. Páez Santana** dice que se trata de apoyar claramente la manifestación el día 23 de septiembre y colaborar económicamente.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as, los Consejeros miembros asistentes, **ACUERDA** elevar la siguiente

#### **“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

El miércoles día 7 de septiembre, el Cabildo de Fuerteventura, a petición de la Plataforma por una Sanidad digna en Fuerteventura ¡Ya!, convocó una reunión en el Salón de Plenos con representantes de los ayuntamientos y portavoces de los grupos políticos de esta Corporación Insular para abordar la situación de la sanidad pública en la isla.

En ese encuentro se acordó de forma unánime apoyar la manifestación convocada por la Plataforma el día 23 de septiembre, a partir de las 18:30 horas, para reclamar mejoras en la sanidad pública de la isla como la dotación de especialistas, como un segundo oncólogo y la finalización de las obras que se llevan a cabo en el Hospital Insular Virgen de la Peña.

En coherencia por lo anteriormente expuesto, se **ACUERDA:**

1) El Cabildo de Fuerteventura apoya la manifestación que se celebrará el día 23 de septiembre bajo el lema “Por una Sanidad digna en Fuerteventura ¡Ya!”.

2) Esta Institución insular habilita partidas presupuestarias necesarias para prestar apoyo logístico a la organización de la manifestación que se celebrará el próximo día 23 de septiembre”.

**8.- MOCIÓN DE D. ALEJANDRO J. JORGE MORENO (NUEVA CANARIAS), R.E. N° 32.186, DE FECHA 07/09/2016, RELATIVA A “APOYO A LA MANIFESTACIÓN**



**POR UNA SANIDAD DIGNA EN FUERTEVENTURA ¡YA!”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente da por tratado el asunto en el punto anterior.

**9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DE SUS CONSEJEROS DELEGADOS DEL N° 3108 DE FECHA 21/07/2016 AL N° 3683 DE FECHA 08/09/2016.**

Dada cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y de sus Consejeros Delegados, del n° 3.108 de fecha 21.07.2016 al n° 3.683 de fecha 08.09.2016, los Consejeros/as., se dan por enterados.

**10.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

No hubo.

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Presidente hace entrega de las respuestas a las preguntas planteadas en la sesión ordinaria del pleno de julio.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** expone los siguientes ruegos y preguntas:

- Hace cinco meses que pidió los gastos de FEAGA y todavía no se le ha dado. Ruega respuesta ya.
- Ruega una solución permanente para la carretera del Puertito y Cofete.
- ¿Qué respuesta contundente se va a dar a los cortes de luz en el sur?
- Ruega una solución a los badenes en Solana-Matorral.
- Ruega que se mejore la marquesina de la zona del Hotel-Escuela Esquinzo que utilizan los estudiantes.
- ¿Qué actuaciones de promoción se están llevando a cabo para atraer al turismo de cruceros?
- ¿Quién paga la página que tiene el Presidente en facebook?
- ¿Por qué D. Juan Jiménez no fue a la rueda de prensa y al pregón de las Fiestas de La Peña?
- ¿Se ha constituido el Patronato de Espacios Naturales?
- ¿Por qué no se envía la fauna accidentada a Gran Canaria?
- ¿Por qué el Presidente ha parado los ingresos a los grupos políticos?

**Dª Águeda Montelongo González** expone un ruego de los vecinos de Tuineje respecto del peligro que supone la carretera de La Fuentita por la velocidad de los vehículos. Piden medidas disuasorias.

**A continuación se insertan las siguientes preguntas presentadas por escrito:**



**Alejandro Jorge Moreno**, consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura, eleva al **PLENO** de la Corporación la siguientes **PREGUNTAS**:

En el pasado Pleno Ordinario celebrado el 04 de julio del presente año, el Grupo de Gobierno proponía elevar el gasto plurianual para el ejercicio 2017 de la inversión correspondiente al proyecto de ejecución denominado “Nuevas dependencias administrativas del Cabildo de Fuerteventura”. Estas dependencias estarán situadas en Calle Lucha Canaria número 81 en Puerto del Rosario, ya que el Cabildo la pasada legislatura adquirió el edificio que allí se encuentra por un importe de 1.200.000 euros, que sumado a la cantidad de 549.515,43 euros correspondientes a la reforma necesaria para la adecuación de este edificio, asciende a 1.749.515,43 euros.

¿Cuál es el motivo que ha llevado al Gobierno Insular a desechar la propuesta que realizó el técnico don Agustín Nogal Álvarez y en cambio propone que el gasto para la adecuación de las instalaciones adquiridas por el Cabildo ascienda a 1.728.789,84 euros?

¿A quién se le encomendó la realización del proyecto de ejecución denominado “Nuevas dependencias administrativas del Cabildo de Fuerteventura”?

¿Por qué decidieron encargar el proyecto a un profesional externo a la Institución cuando existe personal cualificado en el Cabildo para hacerlo?

¿Cuánto ha costado el proyecto de ejecución denominado “Nuevas dependencias administrativas del Cabildo de Fuerteventura” encargado a personal externo a la Institución?

¿Se ha valorado con los técnicos del Cabildo la materialización de este proyecto, teniendo en cuenta que supera con creces la propuesta realizada por el técnico don Agustín Nogal?

¿Cuál es el procedimiento de contratación que se utilizó para el proyecto denominado “Nuevas dependencias del Cabildo de Fuerteventura”?

Reciba un cordial saludo.

En Fuerteventura, a 07 de julio de 2016.



**Fdo. Alejandro Jorge Moreno**

**Consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura.**

**Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura**



**Alejandro Jorge Moreno**, consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura, eleva al **PLENO** de la Corporación la siguientes **PREGUNTAS**:

La adquisición del edificio situado en la Calle Lucha Canaria, número 81 en Puerto del Rosario se adquirió para un uso concreto ¿Contempla el proyecto de ejecución “Nuevas dependencias administrativas del Cabildo de Fuerteventura” un uso diferente?

Cuando se contrató la elaboración del proyecto “Nuevas dependencias administrativas del Cabildo de Fuerteventura” ¿Se estableció un precio máximo de gasto para la ejecución del mismo? ¿O se dejó a criterio del profesional contratado?

Reciba un cordial saludo.

En Fuerteventura, a 08 de julio de 2016.

**Fdo. Alejandro Jorge Moreno**

**Consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura.**

**Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura**



EN FUERTEVENTURA  
**PODEMOS.**

CABILDO DE FUERTEVENTURA

**PREGUNTA EN PLENO a 19 de Septiembre de 2016**

A la atención del Consejero/a competente.

Hemos recibido con preocupación la situación laboral de los trabajadores/as del servicio de seguridad de las siguientes dependencias:

-Cabildo

-Parque Tecnológico

-Palacio de Congresos

La información que nos traslada dicho personal, es que se les están retribuyendo sus trabajos muy por debajo del convenio laboral de ámbito estatal, lo cual provoca una disminución de la economía familiar y las consecuencias que ello conlleva. Ocasionando entre otros grandes problemas estrés laboral, ya que a lo anterior mencionado se le suma el desconocimiento que tienen estos trabajadores/as, de cuándo van a poder percibir sus salarios, ya que la empresa en cuestión, los realiza con retraso.

Por todo lo anterior, el **Grupo Podemos**, pregunta:

**¿Qué valoración hace de estas condiciones de precariedad laboral, qué mecanismos de inspección y control aplica el Cabildo para evitarla y qué medidas va a poner en marcha para subsanar esa vulneración de derechos y condiciones de trabajo?**

Odaya E. Quintana Alemán

Consejera de Podemos en el Cabildo de Fuerteventura.

**Fin de la sesión.-** Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las dieciocho horas y quince minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.